



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 1008-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Señor (es) : LABORATORIO CHILE		Providencia, 15/01/2018	
Dirección : AV.MARATHON 1315		Rut : 90.322.000-7	
Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)		Código Presupuestario : 5152204004	
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS		Cargo Prog : SALUD	
Fecha de creación : 15/01/2018 -- Fecha de despacho : 22/01/2018		N° Pedido : 10 N° Solicitud: 1 - 41049	
Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN		Teléfono: 270644308	
Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029		Plazo Entrega: 22012018	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
60	AZITROMICINA 200 MG/5 ML POLVO PARA SUSP	1.350,00	81.000
6.000	CLORFENAMINA 4 MG COMP	5,00	30.000
14.000	FAMOTIDINA 40 MG COMP	16,00	224.000
5.100	IBUPROFENO 400 MG COMP	12,00	61.200
4.320	METOCLOPRAMIDA 10 MG COMP	13,00	56.160
2.000	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS VAGINALES	84,00	168.000
80	DOMPERIDONA 10 MG/ML. SOLUCION PARA GOTTA	740,00	59.200
<p><i>Aprobada en acta 05/2018</i></p> <p>Son: OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS .-</p> <p>Observación:</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	679.560
		I.V.A	129.116
		TOTAL	808.676
		<p>V°B° Dirección</p> <p><i>[Signature]</i></p>	

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1